



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 489 -2025-DIGA

Callao, 24 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2127613 del servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Unidad de Servicios Generales, **LUIS ALBERTO MENDOZA ACUÑA**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°304-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 09.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la documentación presentada por el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU, así como en la Directiva de Gerencia General N°015-GG-ESSALUD-2014 y su modificatoria.

Que, con Proveído N°1136-2025-OAJ-UNAC de fecha 13.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°304-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 09.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1136-2025-OAJ-UNAC de fecha 13.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR al servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Unidad de Servicios Generales, **LUIS ALBERTO MENDOZA ACUÑA**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
RODRIGUEZ DOMINGUEZ VICTOR ISAIAS CMP N°81460	CITT N°A-780- 00010188-25	"HOSP. ESPEC. QUIRURGICAS CANTA"	04.10.2025	02.11.2025	30

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO